

TRANSPARENCIA

PUBLICACIÓN DE DECRETOS

TERCER TRIMESTRE GESTIÓN

RESUMEN

El objetivo del informe es analizar la transparencia de la gestión en la publicación de Decretos del Poder Ejecutivo. Es una continuidad del informe sobre el primer semestre de gestión, actualizado. El análisis se efectúa desde distintos enfoques: cuantitativo, cualitativo y temporal.

Desde lo cuantitativo, hasta el 9 de septiembre de 2024 (cuando se cumplieron 9 meses de gestión), se habían firmado 1.847 decretos. Sólo 43 de ellos no estaban publicados en el Boletín Oficial al 9 de octubre (hasta un mes después), lo que representa apenas un 2,3% de los emitidos. Para los publicados la demora promedio es de 14,45 días corridos desde su firma hasta su publicación. Si se considera que solo se publican 3 boletines por semana (lunes - miércoles - viernes, sino se corren por feriados), un decreto no tarda más de 5 o 6 boletines en publicarse.

Desde el punto de vista estadístico representa un avance significativo respecto de gestiones anteriores de gobierno, que tenían similar promedio en días de publicación, pero un porcentaje mucho más bajo de publicación de los Decretos (entre 8 y 9% para el comienzo de las anteriores 2 gestiones (2015-2019 y 2019-2023)).

ANÁLISIS CUANTITATIVO

En el Cuadro 1 se muestra la evolución mensual de la emisión de Decretos de la actual gestión para los primeros nueve meses de gestión.

Del total sólo 2 no fueron publicados en la Web Oficial: Decreto 331/24 que debió ser firmado el 19/03/24, y 1255/24 del 22/07/24. Este último, no obstante, sí fue publicado en el Boletín Oficial el 31/07/24.

Evolución	Decretos
Mes 1 (09/12/23 al 09/01/24)	196
Mes 2 (09/01/24 al 09/02/24)	119
Mes 3 (09/02/24 al 09/03/24)	140
Mes 4 (09/03/24 al 09/04/24)	160
Mes 5 (09/04/24 al 09/05/24)	279
Mes 6 (09/05/24 al 09/06/24)	273
Mes 7 (09/06/24 al 09/07/24)	190
Mes 8 (09/07/24 al 09/08/24)	222
Mes 9 (09/08/24 al 09/09/24)	268
Total Decretos Firmados hasta 09/09/2024	1.847

Cuadro 1. Decretos firmados por mes de gestión

Por su parte, fueron 43 los decretos no publicados en Boletín Oficial. Ello incluye el ya mencionado 331/24, que es el único no publicado por ningún medio. Los demás no publicados en B.O. fueron: 294/24 al 313/24, 316/24 al 325/24, 359/24 (todos ellos de marzo 2024), 380/24, 612/24 (de abril), 645/24 (de mayo), 1032/24 (de junio), 1206/24 al 1208/24, 1227/24, 1243/24 (de julio), 1639/24 y 1643/24 (de septiembre).

Además, hubo unos 200 decretos que se publicaron más de una vez, en muchos casos fueron bloques enteros que se repitieron en boletines sucesivos, probablemente por error. Inclusive 5 decretos de ellos fueron publicados 3 veces (466/24, 467/24, 469/24, 471/24 y 472/24).

ANÁLISIS CUALITATIVO

En este apartado analizamos la temática de los Decretos. Las 10 temáticas más comunes en los 1847 Decretos firmados se muestran en el Cuadro 2. Vale aclarar que un mismo decreto puede tener más de una temática (por ejemplo: referirse a una “Licitación”, pero también ser “Modificación de Decreto” anterior sobre esa temática).

Entre las 10 temáticas más comunes en este primer período de gobierno aparece (lógicamente) la Designación de las Autoridades Superiores, que fundamentalmente se hizo en Diciembre 2023 y principios de Enero 2024. Del resto se destacan las

Licitaciones, las que requieren como mínimo 2 Decretos por cada contratación: uno para el llamado a la licitación, y otro para la adjudicación; y Causas Judiciales, en muchos casos derivan de reconocimientos al personal que estaban pendientes de la gestión anterior, reclamos judicializados por nombramientos y bonificaciones, que ya tenían sentencia firme.

Si analizamos los 43 decretos no publicados en el Boletín Oficial, se mantiene como principal temática las licitaciones, que alcanza los 25 decretos.

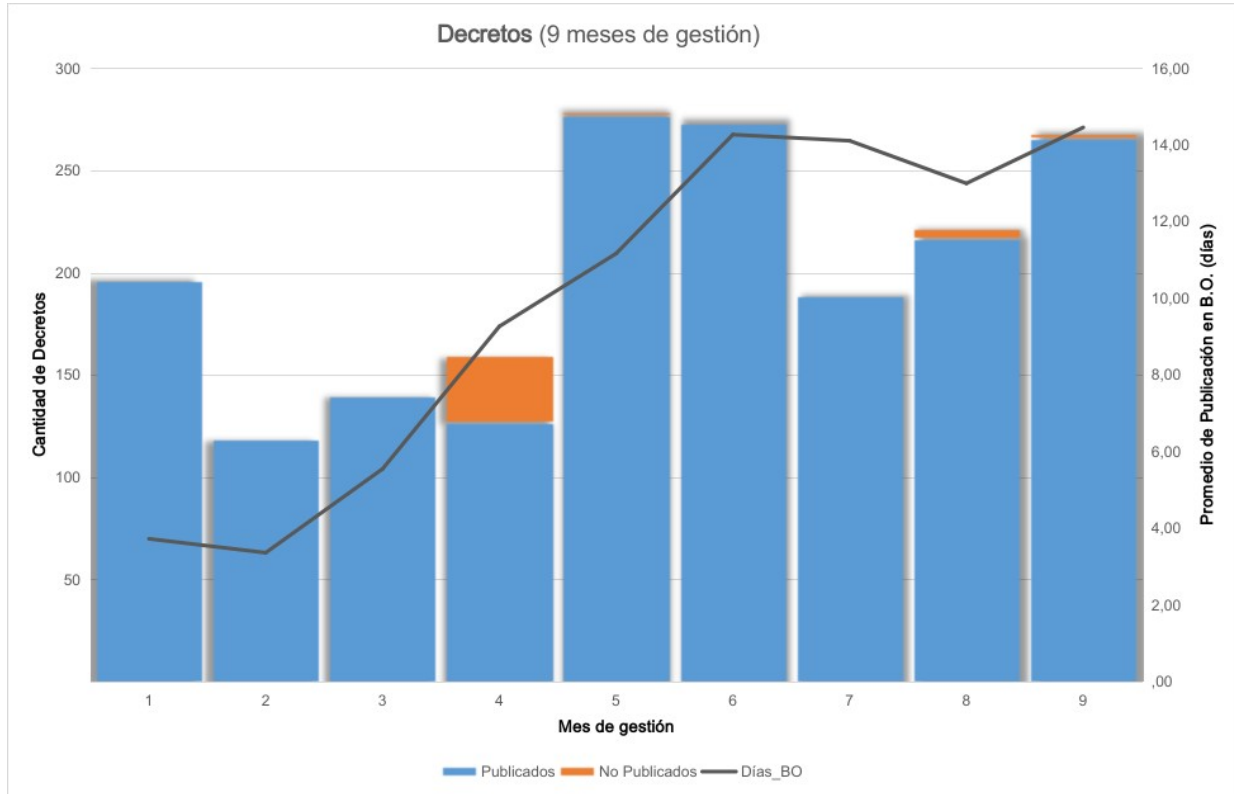
ANÁLISIS TEMPORAL

Para analizar la demora en la publicación de los Decretos en el Boletín Oficial se considera la diferencia entre la fecha de emisión del instrumento y la primera fecha del B.O. en la que se publica, y solo se consideran aquéllos que efectivamente se publicaron.

El promedio general arroja algo menos de 14,5 días, teniendo en cuenta que los B.O. se publican por lo general solo lunes, miércoles y viernes, implica una demora de entre 5 y 6 boletines respecto de la fecha de emisión. Es muy similar a la demora que se observaba en gestiones anteriores, pero la tasa de publicación es muchísimo más alta: mientras ahora se publica casi el 98% de los Decretos, las 2 gestiones anteriores, para la misma fecha, no llegaban al 10% de publicación. En la práctica solo se publicaban las promulgaciones de leyes.

El Cuadro 3 muestra la evolución de la demora, y se la compara con la cantidad mensual de Decretos emitidos. En los meses con mayor firma de Decretos la diferencia en días tendió a aumentar. Sin embargo, desde hace varios meses se ha estabilizado entre 13 y 15 días, más allá de las fluctuaciones en la cantidad de decretos mensuales.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial.”
Decreto N° 175/2023



Cuadro 2 - Evolución métricas mensuales